

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

3791 *RESOLUCION de 7 de febrero de 1990, de la Escuela Oficial de Turismo, por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Ordenanza, vacante en el Organismo.*

De conformidad con lo establecido en la base 8 de la convocatoria de 26 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 30), aprobada por Resolución de la Dirección de la Escuela Oficial de Turismo que convocó, en régimen de concurso-oposición libre, la provisión de una plaza de Ordenanza vacante en el Organismo.

Esta Dirección ha dispuesto:

Primero.—Hacer pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el citado concurso-oposición y que figura como anexo a esta Resolución.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.3 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en los artículos 10 y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el plazo para manifestar la abstención o, en su caso, la recusación de los referidos miembros del Tribunal, será de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Todos los opositores celebrarán las pruebas en Madrid, en la sede de la Escuela Oficial de Turismo. De acuerdo con lo dispuesto en la base 7.3 de la convocatoria, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, lugar y hora del inicio de la fase de oposición al propio tiempo que se declare aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 7 de febrero de 1990.—El Director, Alberto Gutiérrez Reñón.

ANEXO QUE SE CITA

Tribunal

Presidente: Don Alberto Gutiérrez Reñón.
Secretario: Don Jerónimo Luengo Yuste.
Vocal: Doña María Luisa Sánchez Marcos.

Presidente suplente: Don Tomás González González.
Secretario suplente: Don Manuel Notario Cappa.
Vocal suplente: Doña María Dolores López García.

3792 *RESOLUCION de 8 de febrero de 1990, de la Escuela Oficial de Turismo, por la que se señala la fecha, lugar y hora del comienzo de la fase de oposición, al tiempo que se aprueba la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de Ordenanza, vacante en el Organismo.*

Conforme a lo previsto en la base 7.3 de la convocatoria aprobada por Resolución de 26 de diciembre de 1989, de la Dirección de la Escuela Oficial de Turismo, por la que se convocó concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Ordenanza, vacante en el Organismo.

Esta Dirección ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la lista de admitidos al mencionado concurso-oposición que se hará pública en los tablones de anuncios de la Escuela Oficial de Turismo (plaza de Manuel Becerra, 14), de la Dirección General de la Función Pública (María de Molina, 50), del Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (Marqués de Monasterio, 3), y del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (plaza de San Juan de la Cruz, sin número).

Segundo.—No publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de excluidos, por haber sido admitidos todos los aspirantes que lo solicitaron.

Tercero.—El comienzo de la fase de oposición tendrá lugar el día 3 de marzo, a las diez horas, en la Escuela Oficial de Turismo, plaza Manuel Becerra, número 14, de Madrid, donde habrán de presentarse todos los aspirantes admitidos, provistos de su documento nacional de identidad.

El orden de actuación de los aspirantes, cuando proceda, comenzará por el primer candidato de la letra «H», de acuerdo con lo establecido

en la Resolución de 13 de marzo de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, consecuente con el resultado del sorteo celebrado para todas las pruebas selectivas de la oferta de empleo público.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 8 de febrero de 1990.—El Director, Alberto Gutiérrez Reñón.

UNIVERSIDADES

3793 *RESOLUCION de 7 de noviembre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 184/1985, de 31 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 30 de agosto), y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, dos e), de la misma disposición, así como de los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Córdoba, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 23 plazas para la Escala Auxiliar de la Universidad de Córdoba, cuyo destino puede ser cualquiera de los Centros Universitarios situados en las localidades de Córdoba y Bélmez, y de acuerdo con la siguiente distribución:

- Cuatro plazas en turno de promoción interna.
- Diecinueve plazas en turno libre.

1.1.1 La plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna, finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.1.2 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos turnos.

1.2 El número de plazas convocadas podrá incrementarse en un 10 por 100 de las vacantes que se produzcan desde la fecha de esta convocatoria hasta el momento de la publicación de la lista definitiva de aprobados.

1.3 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, los Estatutos de la Universidad de Córdoba y las normas de la presente convocatoria.

1.4 Los aspirantes que ingresen por el turno de promoción interna en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 23/1989, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), tendrán, en todo caso, preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de libre acceso para cubrir las vacantes correspondientes, y la elección de las plazas, respecto de las localidades de destino, se realizará por orden de puntuación total obtenida.

1.5 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: Fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifiquen en el anexo I de esta convocatoria.

1.6 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.7 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

1.7.1 Fase de concurso: La valoración de los méritos deberá haber finalizado, al menos, cuarenta y ocho horas antes del inicio de la fase de oposición, publicando al mismo tiempo la relación correspondiente en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

1.7.2 Fase de oposición: El primer ejercicio se iniciará en Córdoba a partir de la segunda quincena del mes de abril de 1990. La fecha, hora y lugar del mismo se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en